

DOSSIER

ACTIVIDAD AQUA-DANCE TORREQUEMADA - 2025

Dossier del Evento



HORARIO:
17:00 H. - 21:00 H.

**CASTILLOS HINCHABLES
INFANTILES**

**ACTIVIDAD
GRATUITA**
PAGANDO TU ENTRADA
PARA LA PISCINA
MUNICIPAL

DIRECCIÓN TÉCNICA:

ORGANIZA:  **Excmo. Ayuntamiento
de Torrequemada**


Director Deportivo
David Pozas Mirón (Tf. 627.931.627)
Habilitación Ley 15/2015 (PF JE 1622634957465)

EVENTO AQUA-DANCE TORREQUEMADA 2025

El MARTES 29 de JULIO de 2025 tendremos un día dedicado a la música, la fiesta y el agua, con un Evento de Aqua-Dance. Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Torrequemada.

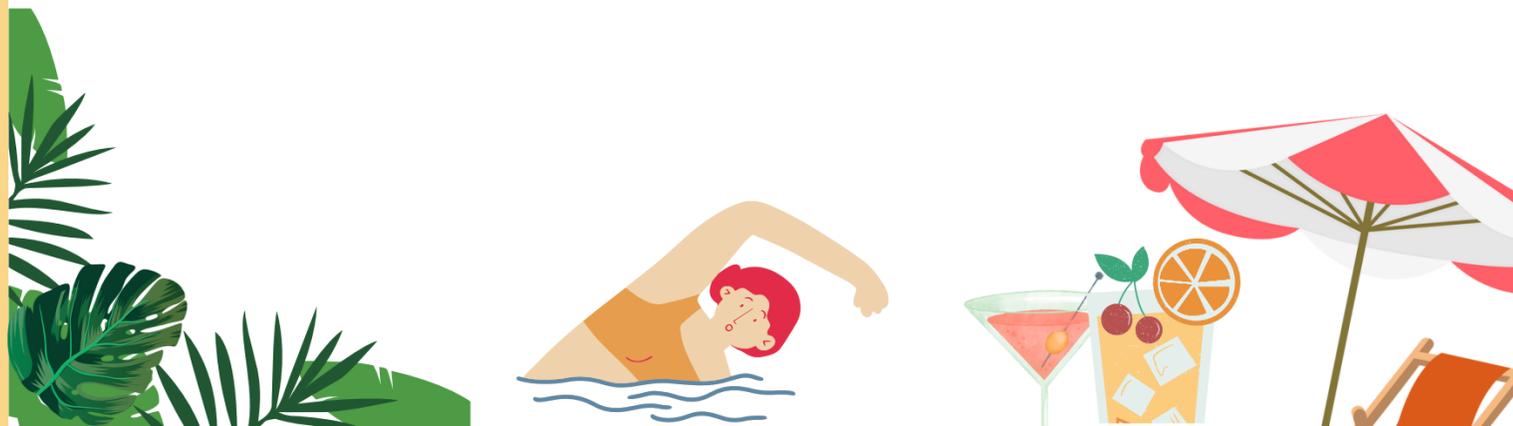
El horario de este Evento será:

- Tarde: de 17:00 h. a 21:00 h.

¡No te pierdas el Evento AQUA-DANCE TORREQUEMADA 2025 y ver a disfrutar y bailar, mientras te refrescas en la piscina municipal!



Excmo. Ayuntamiento
de Torrequemada

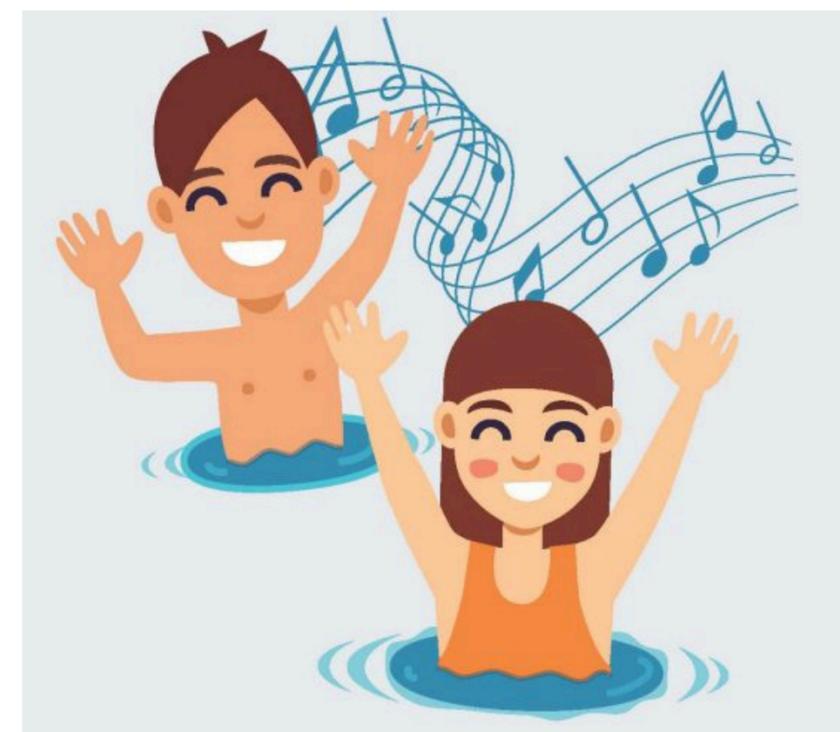




AQUA-DANCE

El Evento de AQUA-DANCE está diseñado para que toda la familia pueda disfrutar de un día de piscina especial, en el que podrán bailar tanto fuera como dentro de la piscina, siguiendo los pasos de nuestros monitores especializados en Aqua-Dance y animadores.

El Evento se compone de una jornada de actividades de aqua-zumba, en horario de tarde, de 4 horas de duración. Además también habrá una zona de castillos hinchables infantiles para disfrute de los más pequeños.



DERECHOS DE IMAGEN Y SEGUROS

El participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos.

El participante declara aceptar toda explotación, por parte de la Organización o de un tercero autorizado, de las imágenes y vídeos realizados antes, durante y después de la prueba.

Todos los participantes estarán cubiertos por una póliza de seguros de responsabilidad civil y seguro de accidente.

*Según el Artículo de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, 2 de marzo que establece:

“Todos los participantes de la prueba deben estar cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños a terceros hasta los mismos límites que para daños personales y materiales establece el Real Decreto 7/2001, de 12 de enero, para el seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor de suscripción obligatoria, y un seguro de accidentes que tenga como mínimo las coberturas del seguro obligatorio deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

La organización declina toda responsabilidad de los daños físicos o morales que durante la participación en este evento pueda un participante causarse así mismo o a terceros, por incumplimiento de las normas.

ORGANIZA



*Excmo.
Ayuntamiento de
Torrequemada*

DIRECCIÓN TÉCNICA Y MONTAJE

Pulsaciones.net
organización de eventos